Suscricion en Santander.

Por tres meses llevado á casa de los

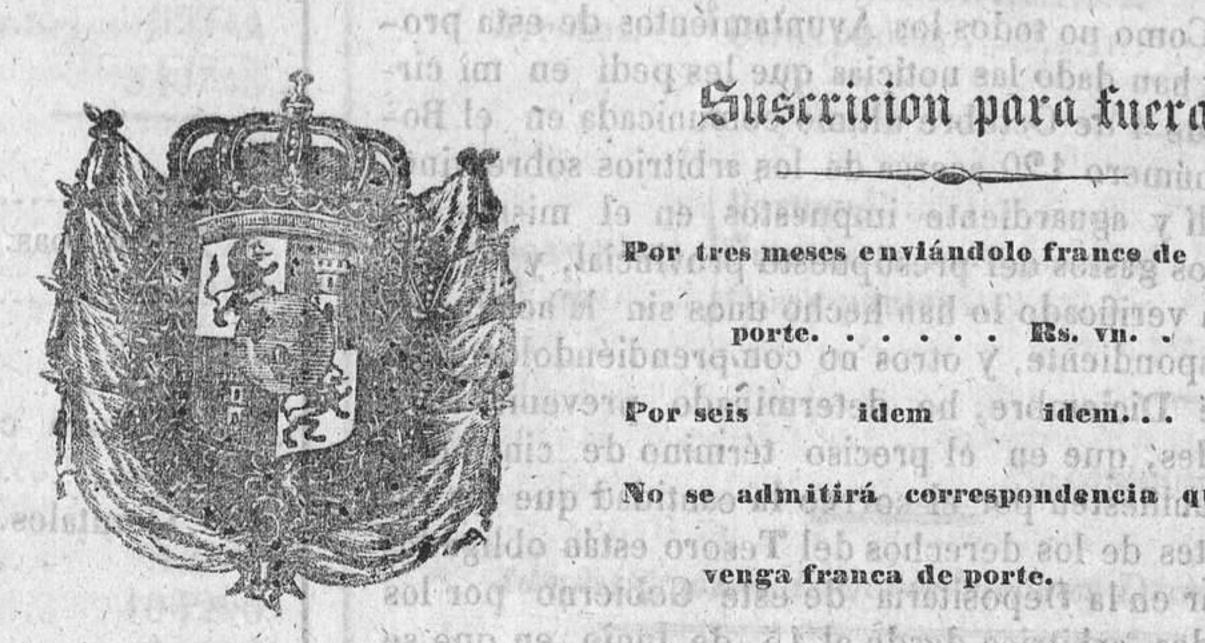
Sres. Suscritores. . . . 24

idem. . . idem Por seis

Se suscribe en la Imprenta, Litografía y

Libreria de MARTINEZ, calle de

San Francisco, número 16,



vincia han dado las noncias que les pedi

Por tres meses enviándolo france de

tender 15 da Enero de

Por seis idem idem. . . . 60

Akaldes, que en el preciso termino de No se admitirá correspondencia que no

matantes de los derechos del Terore estas

SALE LOS LUNES, MIÈRCOLES Y VIERNES.

Articulo de Oficio.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 12.

QUINTAS.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 5 del actual se me comunica la Real orden

siguiente.

84844

»El Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino dice hoy al Gobernador de la provincia de Cádiz lo que sigue. — Las Secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo Real han expuesto á este Ministerio de mi cargo con fecha 11 del mes próximo pasado lo siguiente.—Habiéndose impuesto estas Secciones de la consulta del Gobernador de Cádiz, que se sirvió V. E. pasar á su informe, producida por haber reclamado el Comandante general de aquella provincia al quinto por el cupo de Jerez, en el reemplazo de 1845 Juan Gallego Gercia como responsable á la desercion de su sustituto. Considerando muy fundadas las observaciones que hace la autoridad administrativa en su consulta, pues habiendo trascurrido mas de tres años y ocho meses desde que se verificó la desercion del sustituto, ó sean dos años y ocho meses que cesó la responsabilidad que impone la ley al sustituido, puede haber contraido matrimonio ó haberse dedicado á una carrera, suponiéndose libre del servicio de las armas, infiriéndose hoy un grave perjuicio el ocupar el número que le señaló la suerte, y el que cubrió en su dia en los términos que sija la ordenanza, sin que en el año de responsabilidad se le llamase al servicio, sin embargo de haber desertado el sustituto á los siete dias de su ingreso en caja. - Considerando que los Gefes del cuerpo á que

fué destinado el sustituto desatendieron el cumplimiento de lo prevenido en el último extremo de la Real orden de 17 de Setiembre de 1845, que previene que ni por un solo dia se detenga la reclamacion del sustituido si desertase el sustituto dentro del año de responsabilidad. - Y considerando, por último, que no es este el primer caso de su especie en que S. M. se ha dignado consultar á estas Secciones, pues en 27 de Octubre último evacuaron un informe en consecuencia de otra consulta del Gobernador de Navarra producida por igual reclamacion de la autoridad militar de Castilla la Vieja, estas Secciones son de opinion que el quinto Juan Gallego Garcia quede exento de toda responsabilidad, y que la baja que ha resultado por la desercion de su sustituto, sea reemplazada con el depósito de los cuatro mil doscientos reales que aquel debe haber impuesto en el Banco por su sustitucion, ó haciendo efectiva esta cantidad si se hallase hipotecada en los términos que previenen los artículos 14, 15 y 16 del Real decreto de 25 de Abril de 1844; efectuándose inmediatamente asi bajo la responsabilidad del gefe militar que por su omision en reclamar el reemplazo de la desercion en tiempo oportuno ha dado lugar á que el ejército carezca de un hombre mas por tres años; siendo de sentir asimismo estas Secciones que sea extensiva la medida que se propone á los casos de esta clase que puedan presentarse.-Y habiéndose conformado S. M. (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido mandar se traslade á V. S. como de su Real orden lo ejecuto, para que tenga cumplimiento en todas sus partes. - Y lo traslado á V. S. de Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, para que se tenga presente en los casos de la misma naturaleza que puedan ocurrir en esa pro-Vincia.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de quien corresponda. Santander 15 de Enero de 1851. - Felix Sanchez Fano.

Como no todos los Ayuntamientos de esta provincia han dado las noticias que les pedí en mi circular de 4 de Octubre último comunicada en el Boletin número 120 acerca de los arbitrios sobre vino, chacolí y aguardiente impuestos en el mismo año para los gastos del presupuesto provincial, y los que lo han verificado lo han hecho unos sin la aclaración correspondiente, y otros no comprendiéndolos hasta fin de Diciembre, he determinado prevenir á los Alcaldes, que en el preciso término de cinco dias me manifiesten por el correo la cantidad que los rematantes de los derechos del Tesoro están obligados á pagar en la Depositaria de este Gobierno por los referidos arbitrios desde el 15 de Junio en que se dió principio á su exaccion hasta el 31 de Diciembre y que prevengan á dichos rematantes el puntual pago de la parte que resulte adeudan, en la inteligencia que de no cumplir estos en todo el presente mes, y los Alcaldes no diesen la noticia indicada espediré sin mas aviso comisiones de apremio. Santander 15 de Enero de 1851.-Felix S. Fano.

Continúa EL EXTRACTO de la Balanza mercantil de España respectiva al año de 1849, contraida solo á los artículos de mas importancia, que quedo pendiente en el número anterior.

COMERCIO DE EXPORTACION

DE EUROPA Y ÁFRICA.

ab Articulos 324	Langing of Maciones Dong	o medida.
Aceite de olivo Arrobas.	Francia	101733 153157 115840
aciendo efectiva en los terninos	por au sustalucion, o u sheestoqid seslind se	527581
ab las a lab de sana secondas de Arrobas. La de sana as a la companda de sana a la compan	Inglaterra	26412 11111 15668 54554
Almendra	InglaterraGibraltarOtros puntos	12164 4763 11605
	freendo ejecuto, para das sus partes Xrlo	010 5 501
oresado se. Mi esi los casos de Azafran	Francia	33892 5196
responds. San.	lispuesto se inserto el imiento de quien con sero de 1851. — Feli	contra conoc

Azogue Ouintales.	Inglaterra Portugal	25286 11
Quibland		25297
	menatuati an usus	
	Francia	5886
Café	Gibraltar	19334 745
Arrobas.	Otros puntos	
		25965
	∫Inglaterra	12660
Quintales.	Francia	312
		12972
	A L DOMESTIC CONTRACTOR	
Cochinilla	Francia	14828
· Arrobas.	Otros puntos	2776
		17604
		288576
Corcho en tapo-	Francia	17520
Millenes	Cerdeña	4713
Williares.	(Ottos paneos	310809
		310003
Esparto labra-	(Francia	38501
do	Francia Dos Sicilias	8990
Quintales.	Otros puntos	16110
		63601
	(Argelia	102047
Fruta verde	Argelia	84844
Arrobas.	Otros puntos	22513
	Migretoric de la Goberna	
	o del sotral se me communic	ARTEST EGO.
Id. seca en ave	elvisita li salsti grana M. s	107000
Fanegas.	Inglaterra	103292
T. Social and Second Second	alrenti etrendisagata -	103292
	laa kadaaqaya dad laad <u>a</u> ota aada isb isi adast acc	
Ganado vacuno	Inglaterra	1521
	Portugal	4269
	re d signification production of a	5790
ob oxelomeer le	one seral of onne le sen	Grosup In
Fanegas.	{Inglaterra} Posesiones de id}	106359
The state of the s	priotes alabora auto esnoisi	106359
estr obstances:	ebusidad saud taitasno	100000
410 Ad A 4 2A	Portugal	45921
-1rigo,	Inglaterra	2611
Fanegas.	Otros puntos	903
	dedo ayuna cerreta, supome	
alastie el hiera	les ermes, referendes est.	- to status
Hierro en plan	Francia	40468
Quintales.	Otros puntos	6739
	et de sib esib etale sol è cintile	
and a odina	derands que los (ceres de	41201

vada	Francia	28012 52344 340745
Naranjas y li- mones Millares.	Francia	37504 15178 17968 70650
	InglaterraFranciaDinamarcaCiudades AnseaticasOtros puntos	
Plata en pasta Onzas.	{FranciaArgelia	428697 27174 455871
Quintales.	Francia	13807 75027 593170
Regaliz en ex- tracto	Fran cia	2 5321 9435 34756
Rubia	InglaterraPortugal	17432 4260 21692
Sal	Dinamarca	532457 307832 141336 580800 268552 1830977
Seda en rama Libras.	FranciaInglaterraOtros puntos	42458 2614 1755
Id. tenida Libras.	FranciaGibraltarOtros puntos	
Vino comun Arrobas.	Cerdeña	99678 40987 34871 244402 419938

	Inglaterra	1057290
ia. de Jerez	husia,	62424
Arrobas.	Otros puntos	80117
aol obgavasado	e alasingaraa riguuskriata	1199831
ning of us linged	Portugal	43034
Tegidos de lana.	Francia	1610
Varas.	Otros puntos	4697
Ser Crosions lange	on loh isquis subgelvivie loh sist ob negot le ce	49341
de la de centenné	diving road albagut atter partiti	Los Toros.
supposition la	Se contin	uará.)

Administracion de Contribuciones Directas.

Con motivo de la consulta hecha por varios Ayutamientos relativamente al modelo á que han de atenerse para la formacion del padron de riqueza ó sea amillaramiento correspondiente al año actual mediante á que en circular inserta en el Boletin oficial número 113 de 20 de Setiembre del año ante próximo se previno fuese con arreglo al formulario número 3.º que acompaña á la misma, y en el del número 133 Miércoles 6 de Noviembre, que se hiciese conforme al modelo número 7.º de la Real instruccion de 6 de Diciembre de 1845; ha creido oportuno esta Administracion advertir á dichos Ayuntamientos y Juntas periciales como á todos los de la provincia, se sujeten para aquella operacion al del número 3.º por ser el últimamente circulado por la Superioridad. Santander 14 de Enero de 1851. - Tomás Celedonio Aguero. issimal ab obsultes on sie an

Secretaria del Exemo. Ayuntamiento constitucional de Santander.

Se halla vacante la plaza de médico de los pueblos de Peña-castillo, San Roman, Monte y Cueto dotada con 7150 rs., cuyo sueldo se paga mensualmente por el Depositario de Propios y Arbitrios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Los que quieran solicitar este empleo presentarán sus solicitudes en la Secretaria de mi cargo, donde se les enterará de las obligaciones que debe contraer el facultativo que resulte nombrado, siendo una de ellas la de vivir en el referido pueblo de Monte. El término señalado para la admision de las instancias, es el de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta. Santander 14 de Enero de 1851.—Ramon de Solano Alvear.

El dia 19 del próximo Enero á las 11 de la mañana se celebrará Junta general ordinaria de la Sociedad de Seguros mútuos de incendios de casas de esta ciudad, ec las salas consistoriales de la misma.

than Infolio analoli to nempreson de sup-

La Direccion lo pone en conocimiento de los señores Sócios, cumpliendo con el capítulo 4.º, artículo 27 de su reglamento. Santander 27 de Diciembre de 1850.—Santiago Sautuola.—Ramon Carrera.

BEMATES.

Con autorizacion competente y observando los trámites dispuestos por la ley 25, título 16, libro 7.º de la novísima recopilacion, se rematará en la sala capitular de este Ayuntamiento á las 11 de la mañana del dia 27 de Euero del año próximo de 1851, una casa de vivienda propia del pueblo de Renedo, que radica en el lugar de Saja del Ayuntamiento de Los Tojos, que está tasada por peritos en la cantidad de 4,000 reales. Lo que se anuncia al publico para conocimiento de las personas que quieran interesarse en esta licitacion. Valle de Cabuérniga y Diciembre 21 de 1850. -El Alcalde constitucional, Bernardo Cárabes.

Con la autorizacion correspondiente el ayuntamiento de Ramales saca á pública subasta el entreraleo del monte de Bárcena presupuestado en dos
mil cargas de carbon, bajo la base de doce mil reales vellon; las que se adjudicarán en el mejor postor el dia 31 de Enero próximo á las dos de su tarde
en la sala consistorial de este ayuntamiento. Ramales y Diciembre 26 de 1850.—Manuel A. Perez.

El dia 9 de Febrero próximo, se rematarán ante el Ayuntamiento de Campó de Suso 750 cargas de carbon del monte de Lodar que por Real órden de 22 de Diciembre del año último se han concedido á D. Javier Lopez Bustamante vecino y del comercio de esta ciudad con destino al carboneo de su ferreria sita en Santiurde de Reinosa, cuyas leñas se adjudicarán en el acto en el mejor postor. Santander 7 de Enero de 1851.—Felix S. Fano.

Autorizado el pueblo de Pontones para el aprovechamiento de 50 árboles viejos que se hallan en su dehesa, ha acordado el Ayuntamiento de Rivamontan al Monte celebrar su remate el 2 de Febrero próximo y hora de las 2 de su tarde en la sala consistorial del mismo. Santander 9 de Enero de 1851.—Felix S. Fano.

ANUNCIUS.

Gobierno de la provincia de Santander.

stry que resulte nombrede, signdo nos de elles la

Don Francisco Gutierrez y Don Manuel Gutierrez de los Rios han solicitado pasaporte, ante la Alcaldia de Campó de Suso, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 17 de Enero de 1851. —Felix S. Fano.

Real Tribunal de Comercio de Santander y su partido.

A voluntad de sus dueños los Sres. D. José

María Lopez Dóriga y D. José Ramon de Gazmury de este comercio, se vende en público remate el Bergantin-goleta español denominado MINERVA, anclado ahora en este puerto, justipreciado por peritos nombrados al efecto por el Tribunal de comercio de esta plaza en la cantidad de 66,440 rs. vn., cuyo acto tendrá lugar en el salon de Audiencias de dicho Tribunal, bajo la presidencia del Sr. Cónsul D. Juan R. de la Revilla, comisionado al intento, el dia 27 de Enero próximo á la hora de las 11 de su mañana. Lo que se anuncia y publica por acuerdo de dicho Tribunal de Comercio para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en la adquisicion ó compra de expresado buque. Dado en Santander á 3 de Enero de 1851.—José María Dou Martinez.

ATLAS DE ESPANA

Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR.

Sigue admitiéndose suscriciones á esta interesante publicacion por cuenta de atrasos, sin afectar al percibo de las mensualidades corrientes á los empleados activos y pasivos de todas las carreras, á los militares en activo servicio y retirados, á las viudas, huérfanos y exclaustrados, de cuya suscricion está encargado D. Clemente Maria Riesgo, calle de la Blanca, núm. 19.

Habiéndose publicado el tomo 3.º del Repertorio de Párrocos, los Sres. suscritores á dicha obra que no hayan recogido el citado tomo 3.º pueden hacerlo cuando gusten en casa del expresado Riesgo; los que no hayan recogido aun los tomos 1.º y 2.º, pueden tambien acudir á recogerlos por síó por persona de su confianza, remitiendo los competentes recibos, bien impresos, si los han recibido de la redacción, bien manuscritos, determinando el pago de los tomos segun lo dispuesto por la empresa que publica la obra.

ANUNCIOS.

Del 20 al 25 del corriente saldrá de este puerto con destino al de Trinidad de Cuba, el nuevo Bergantin-goleta ELOISA, su capitan Don Eusebio de Elorrieta. Admite pasageros, quienes podráu tratar de ajuste con sus armadores los Sres. Casuso y Almiñaque. Santander 13 de Enero de 1851.

Para la Habana.

Saldrá á fines del presente mes de Enero la muy velera Corbeta española HERMOSA BAILEN, al mando de su acreditado capitan D. Nicolás Arrarte. Admite pasageros á quienes sus espaciosas cámaras proporcionan las mejores comodidades y serán tratados con todo el esmero posible. La despacha su armador D. Tomás Cagigal, y en la correduría de buques inmediata á la Aduana darán razon para los ajustes.

IMPRENTA DE MARTINEZ.